

AÑO XLII.

NUM. 44

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 29 de Octubre de 1954



DIRECCION

*Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)*

ADMINISTRACION Y TALLERES

*Badía El Abasi, 5
Teléfono 3700.—Apartado 226
TETUAN*

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, pagos y peticiones de ejemplares, dirigirse al Sr Administrador.

Administración Pública del Protectorado

Boletín Oficial de la

DAHE de 18 de octubre de 1934 por el que se concede la libertad condicional a los penales Abdelmehdi Ben Fati Gharbi (a) El Moreno y Abdelkader Ben Abdelhamid (a) Yari ... 1577

1578

1579

1580

1581

1582

1583

1584

1585

1586

1587

1588

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including fragments of articles and administrative notices.]

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR de 19 de octubre de 1954, por el que se concede la libertad condicional a los penados Abdennebi Ben Fatah Garbauí (a) El Moreno y Abderrahamán Ben Abdeslam Hasmi (a) Yai 1.577

Delegación General

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 1.578

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL de 21 de septiembre de 1954, por el que se autoriza a don Salvador Alcaine Marfil para legalizar la compra de un terreno que adquirió a Sida Aachucha Bent Ahmed Lukach, situado en el Merra (Tetuán) 1.578

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 1.579

Delegación de Hacienda

DECRETO VISIRIAL de 16 de octubre de 1954, por el que se nombra Uquil el Goiab de la cabila de Beni Hozmar a Sid El Aaiachi Ben Mohammed El Jaiat 1.580

OTRO de 16 de octubre de 1954, por el que se dispone el cese del Uquil el Goiab de la cabila de Beni Hozmar, Sid El Hachmi Ben Mohammed El Meduri 1.580

Administración Central

DELEGACION GENERAL.—*Sección de personal.*—Acuerdos referentes a personal 1.581

ANUNCIO de concurso para la provisión de la plaza de Pagador-Habilitado de los Servicios Civiles en la ciudad de Larache ... 1.583

ANUNCIO de convocatoria de exámenes entre los funcionarios que se indican para la obtención de las gratificaciones establecidas por la posesión del árabe vulgar y del bereber-rifeño 1.584

ANUNCIO de concurso para cubrir dos plazas de Herradores marroquíes de los Servicios de Veterinaria de la Zona 1.585

Asociación Mutuo Benéfica de los funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona.—Aviso comunicando las vacantes que han de producirse en el Consejo de Administración de la Mutualidad 1.586

Concesión de Trienios.—Relación de los funcionarios a quienes se les conceden 1.587

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Índice de disposiciones que afectan a personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona 1.596

INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES.— <i>Junta de Servicios Municipales de Seghanghan.</i> —Anuncio de subasta para la ejecución de la obra “Ampliación y reforma del Matadero de cerdos de dicho Poblado”	1.598
ANUNCIO de subasta para la ejecución de la obra “Reforma y ampliación de las carnicerías del Zoco del Poblado de Seghanghan	1.598
AVISO comunicando el resultado del Concurso de traslado entre Intérpretes del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de la Zona	1.599
DELEGACION DE ECONOMIA.— <i>Inspección de Industrias.</i> —Extractos de peticiones de industrias	1.599
AVISO comunicando las mercancías que precisan guía de circulación a partir del día 1.º de noviembre próximo	1.600
SERVICIO DE MONTES.—Anuncio de subasta para la enajenación de 200 m3. de madera de cedro, en el monte “Greha”, cabila de Quetama, durante el año 1954	1.601
ANUNCIO de subasta para la enajenación de 210 m3. de madera de cedro en el monte “Dah-Doh”, cabilas de Beni Seddat y Quetama, primer lote, durante el año 1954	1.602
ANUNCIO de subasta para la enajenación de 210 m3. de madera de cedro en el monte “Dah-Doh”, cabilas de Beni Seddat y Quetama, segundo lote, durante el año 1954	1.603
ANUNCIO comunicando la anulación de las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas en los montes “Dah-Doh” (1.º y 2.º lotes) y “Greha”, anunciadas en el Boletín Oficial de la Zona núm. 35, de 27 de agosto del corriente año ...	1.604

Anexo al número 44

REGISTRO MERCANTIL	537
REGISTRO DE INMUEBLES	550
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos	555
Cédulas de citación	558
Cédulas de notificación	561
Cédulas de citación y notificación	564
Requisitorias	565

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos**Administración Pública del Protectorado****DAHIRES**

Dahir concediendo la libertad condicional a los penados Abdennebi Ben Fatah Garbauí (a) El Moreno y Abderrahamán Ben Abdeselam Hasmi (a) Yai

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Visto los artículos 7.º y 9.º del referido Dahir.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo Unico: Se concede la libertad condicional a los penados Abdennebi Ben Fatah Garbauí (a) El Moreno y Abderrahamán Ben Abdeselam Hasmi (a) Yai.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 21 de Safar de 1374 (correspondiente al 19 de octubre de 1954).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional a los penados, Abdennebi Ben Fatah (a) El Moreno y Abderrahamán Ben Abdeselam Hasmi (a) Yai.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 19 de octubre de 1954.—El Alto Comisario, R. García-Valiño.

Delegación General

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 30 de septiembre de 1954, nombrando a DOÑA MARIA FUENCISLA SUAZO PALACIN, Maestra Nacional al servicio de esta Administración.

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 4 de octubre de 1954, disponiendo la baja a voluntad propia del Inspector del Cuerpo General de Policía, al servicio de esta Administración, DON SANTOS LOPEZ RODRIGUEZ.

OTRAS SITUACIONES

DECRETO VISIRIAL de fecha 30 de septiembre de 1954, concediendo el pase a la situación de IMPOSIBILIDAD FISICA, a partir del día 17 de septiembre del año en curso (fecha de conclusión de la "inutilidad temporal"), del Subalterno de primera clase de la Sección Sexta (Prisiones) del Cuerpo Subalterno de la Zona, DON JORGE PAREJA FERNANDEZ.

Tetuán, 23 de octubre de 1954.

Delegación de Asuntos Indígenas

Decreto Visirial autorizando a don Salvador Alcaine Marfil, para legalizar la compra de un terreno que adquirió a Sida Aachucha Bent Ahmed Lukach, situado en el Merra (Tetuán)

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Decretamos:

Se autoriza al súbdito español don Salvador Alcaine Marfil, residente en Tetuán, para legalizar la compra de un terreno efectuada a la Marroquí Sida Aachucha Bent Ahmed Lukach, situado en el Merra (Tetuán), cuyos límites son: Por un lado con Usia Daud; por otra la carretera; por otra Lukach y por otra con Sequirya; debiendo los expresados contratantes basar dicha transmisión en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 22 de Moharrán de 1374 (correspondiente al 21 de septiembre de 1954).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 21 de septiembre de 1954.—El Delegado General, P. D., Tomás García Figueras.

INDÍCE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 14 de octubre de 1954, nombrando Chej de la fracción de Beni Jaled (Tafersit-Quert), a SI AL-LAL BEN MOHAMMED BEN AL-LAL EL IUSFI.

DECRETO VISIRIAL de fecha 4 de octubre de 1954, nombrando aadel de 1.^a categoría, afecto a la Mahcama del Kadi del Uta (Beni Uriaguel-Rif), a SI AAMAR BEN ALI HAMMUCH URIAGLI EL GAL-BEZURI.

OTRO de igual fecha, nombrando Bumualetz de la cabila de Tensaman (Quert) a SI AHMED BEN MOHAMMED BEN TIEB.

ASCENSOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 19 de octubre de 1954, ascendiendo a Cabos marroquíes del Grupo de Policía Armada y de Tráfico a los Policías Armados del citado Grupo SI ABDELKADER BEN KAD-DUR ANSORK y SI CHAIB BEN MOHAMMED MOKADEN, con antigüedad y efectos administrativos de 1.^o de octubre del año en curso.

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 19 de octubre de 1954, disponiendo la baja en el Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona, por haber pasado a la situación de retirado, del Policía Armado DON ANTONIO GONZALEZ OLLERO, con efectos administrativos de 31 de agosto del año en curso.

OTRO de fecha 4 de octubre de 1954, disponiendo el cese del Bumualetz de la cabila de Tensaman (Quert), SI MOHAMMED BEN MOHAMMED YILALI.

Tetuán, 23 de octubre de 1954.



Delegación de Hacienda

Decreto Visirial nombrando Uquil el Goiab de la cabila de Beni Hozmar a Sid El Aaiachi Ben Mohammed El Jaiat

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Visto las circunstancias que concurren en Sid El Aaiachi Ben Mohammed El Jaiat y,

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

El nombramiento de Uquil el Goiab de la cabila de Beni Hozmar a favor del musulmán Sid El Aaiachi Ben Mohammed El Jaiat.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 18 de Safar de 1374 (correspondiente al 16 de octubre de 1954).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 16 de octubre de 1954.—El Delegado General, P. D., Tomás García Figueras.

Decreto Visirial disponiendo el cese del Uquil el Goiab de la cabila de Beni Hozmar Sid El Hachmi Ben Mohammed El Meduri

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto las circunstancias que concurren en Sid El Hachmi Ben Mohammed El Meduri, Uquil el Goiab de la cabila de Beni Hozmar, del Territorio de Yebala.

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

El cese de Sid El Hachmi Ben Mohammed El Meduri como Uquil el Goiab de la cabila de Beni Hozmar, del Territorio de Yebala.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 18 de Safar de 1374 (correspondiente al 16 de octubre de 1954).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 16 de octubre de 1954.—El Delegado General, P. D., Tomás García Figueras.

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

ACUERDOS

BAJAS

ACUERDO de 8 de octubre de 1954, por el que se concede la baja en esta Administración, a voluntad propia, al Practicante provisional de los Servicios Sanitarios de la Zona, DON CRISTOBAL MOTA CANO.

ACUERDO de 18 de octubre de 1954, por el que se dispone la baja de DON OTTO PICAZA ORTIZ DE LEJARAZU, en el cargo de Aspirante a Intérprete.

ACUERDO de 16 de octubre de 1954, por el que se dispone la baja, por fallecimiento, con efectos de 12 del mismo mes, del Ayudante de Obras Públicas, DON JOSE MARTINEZ ROLDAN.

CLASES PASIVAS

ACUERDO de 15 de octubre de 1954, por el que se concede a los legales herederos del que fué Guarda Forestal DON CRISTOBAL VILLALTA BARRIENTOS, el derecho a percibir de una sola vez, el importe de seis mesadas de supervivencia que ascienden a la cantidad de TRES MIL PESETAS, más la devolución de las cuotas abonadas por el causante en concepto de Derechos Pasivos.

ACUERDO de 15 de octubre de 1954, por el que se concede al Vigilante del Resguardo de Aduanas SI AHMED BEN ABDERRAHAMAN ENTILI, el derecho a percibir una pensión de retiro en la cuantía de QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESETAS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS, 80 por 100 del sueldo regulador, a partir del día 1.º de noviembre próximo.

DESTINOS

ACUERDO de 14 de octubre de 1954, por el que se dispone el traslado, con carácter forzoso, a la Intervención Territorial del Rif, procedente de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, del Jefe de Administración de 1.ª con ascenso del Cuerpo General Administrativo de la Zona, DON LUIS LOZANO LOPEZ.

ACUERDO de 15 de octubre de 1954, por el que se dispone el traslado a la Escuela Musulmana de Niños de Bab Tazza, procedente del Grupo Escolar "Padre Lerchundi" de Tetuán, del Maestro Nacional, DON FERMIN RUBIA HEREDIA.

ACUERDO de 20 de octubre de 1954, por el que se dispone que la Maestra Nacional, DOÑA SAGRARIO ABAD GALLEGO, pase destinada, con carácter provisional, a la Escuela Mixta de Dar Riffien, procedente del Grupo Escolar "Juan Nieto" de Arcila.

DISTINTIVOS

ACUERDO de 13 de octubre de 1954, por el que se concede al Jefe de Negociado del Cuerpo General Administrativo de la Zona, DON JOSE PENA MENENDEZ, el derecho al uso del Distintivo de Intervenciones, con la adición de una barra dorada y otra verde.

EXCEDENCIAS

ACUERDO de 15 de octubre de 1954, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria", a los Maestros Marroquíes SI MOHAMMED AOMAR SUSI, SI ABDEL-LAH ABDERRASAC FASI, SI ABDELKADER AHMED ISMAEL, SI AHMED MOHAMMED AJAMELICH, SI ABDESELAM BUHORNA LAROSI Y SI ABDELQUEBIR AHMED DRISI.

GRATIFICACIONES

ACUERDO de 11 de octubre de 1954, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 17 de abril del año en curso, al Inspector de Primera clase del Cuerpo General de Policía, Jefe de la plantilla de Castillejos, DON SALVADOR CASASOLA LOPEZ.

ACUERDO de 16 de octubre de 1954, por el que se concede el 10 por ciento de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 1.º de junio del año en curso, al Teniente de Infantería, con destino en la Mejasnía, DON FRANCISCO CASAÑA MANUEL.

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 6 de octubre de 1954, por el que se nombra a DON JOSE FRAGUEIRO RODRIGUEZ, para el cargo de Médico provisional de los Servicios Sanitarios de la Zona.

ACUERDO de 19 de octubre de 1954, por el que se nombra a DOÑA ALICIA REXACH MARTINEZ DE LIZARDY, para el cargo de Farmacéutico provisional de los Servicios Sanitarios de la Zona.

ACUERDO de 19 de octubre de 1954, por el que se nombra a SID AHMED AHMED BEN ABUD, para el cargo de Médico provisional de los Servicios Sanitarios de la Zona.

ACUERDO de 19 de octubre de 1954, por el que se nombra a SID ENFEDDAL BEN SI ABDSELAM UELD SIED, para el cargo de Cajero de Segunda o Delegado de Amin, con carácter provisional.

QUINQUENIOS

ACUERDO de 16 de octubre de 1954, por el que se concede al Asesor Técnico de la Inspección de Entidades Municipales DON JOSE RAMON MORA PIÑAN, el derecho a la percepción de un segundo quinquenio con efectos del día cuatro del mes en curso.

Tetuán, 25 de octubre de 1954.

ANUNCIO DE CONCURSO

para la Provisión de la Plaza de Pagador-Habilitado de los Servicios Civiles en la Ciudad de Larache

Vacante la plaza de Habilitado-Pagador de los Servicios Civiles en la plaza de Larache, se saca su provisión mediante concurso de méritos con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán concursar a la citada plaza los funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Zona, siempre que estén comprendidos entre algunas de las categorías siguientes:

a) ESCALA PRINCIPAL, Jefe de Administración de 3.^a clase como máximo y Jefe de Negociado de 3.^a clase.

b) ESCALA AUXILIAR, Auxiliar Mayor Superior y Auxiliar Mayor de tercera clase, como mínimo.

Segunda.—Las instancias deberán ser dirigidas por conducto reglamentario a S. E. el Alto Comisario (Delegación General de la Alta Comisaría), en unión de la documentación aportada debidamente relacionada, con informe reservado de los Jefes inmediatos de los solicitantes y dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación del presente Concurso en el Boletín Oficial de la Zona.

Tercera.—Los solicitantes deberán unir a su instancia Hoja de Servicios debidamente calificada así como justificantes de cuantos méritos estimen conveniente aportar, considerándose como preferentes el haber desempeñado alguna Pagaduría a plena satisfacción de sus superiores, así como los títulos facultativos que posean.

Cuarta.—La resolución del Concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Zona y el designado deberá tomar posesión del cargo en la forma reglamentaria y con arreglo a las normas establecidas en el Régimen de Pagadurías (Acuerdo de 31 de julio de 1945, B. O. número 23, página 647) y demás disposiciones complementarias.

Tetuán, 21 de octubre de 1954.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE EXAMENES

entre los Funcionarios que se indican para la obtención de las Gratificaciones establecidas por la posesión del Árabe Vulgar y del Bereber-Rifeño

De conformidad con lo dispuesto en los Daires de 18 de octubre de 1945, 9 de septiembre de 1950 y 14 de abril de 1951, se convocan exámenes para la obtención ó revalidación de las gratificaciones establecidas por la posesión del árabe vulgar y del bereber-rifeño, siempre que estos idiomas no sean los nativos de los interesados, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a—Podrán participar en la presente Convocatoria los funcionarios de los Cuerpos ó especialidades que a continuación se relacionan:

- a) Funcionarios destinados en la Zona, pertenecientes a Cuerpos ó Carreras de la Nación Protectora.
- b) Maestros y Maestras de la Zona.
- c) Médicos.
- d) Practicantes.
- e) Cuerpos de Prisiones.
- f) Cuerpo General Administrativo.

2.^a—Los interesados serán sometidos a un examen que constará de los siguientes ejercicios:

PRIMER EJERCICIO.—Conversación general, en árabe, (ó bereber-rifeño).

SEGUNDO EJERCICIO.—Conversación especializada en árabe (ó en bereber-rifeño), con un mínimo de 20 minutos de duración entre los dos ejercicios.

3.^a—Quedan exceptuados del referido examen aquellos funcionarios que acrediten documentalmente estar en posesión de certificado expedido por el Centro de Estudios Marroquíes, de haber aprobado tres cursos de árabe vulgar ó bereber rifeño después del 31 de diciembre de 1953.

4.^a—Los que obtengan la calificación de apto ó posean el certificado del Centro de Estudios Marroquíes en las condiciones a que antes se hace referencia percibirán anualmente y durante el plazo previsto en el Dahir de 9 de septiembre de 1950 las gratificaciones que a continuación se determina:

- a) Tres mil pesetas anuales si se trata de la obtención del diploma.
- b) Cuatro mil pesetas anuales si se trata de la primera revalidación.
- c) Cinco mil pesetas anuales si se obtiene el diploma con carácter definitivo.

5.^a—Corresponde al Tribunal que se designe hacer constar en el acta que eleva a la Superioridad las circunstancias que concurren en los interesados, con detalle de las gratificaciones que en cada caso corresponda percibir y duración de las mismas.

6.^a—La prueba tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale y las instancias, elevadas a S. E. el Alto Comisario por conducto reglamentario, se admitirán en esta Delegación General hasta el treinta de noviembre próximo. En las instancias deberá señalarse si se desea obtener la gratificación por posesión del Arabe Vulgar ó del Bereber-rifeño.

Tetuán, 18 de octubre de 1954.—El Delegado General, P. D., Tomás García Figueras.

ANUNCIO DE CONCURSO

para cubrir dos plazas de Herradores marroquíes de los Servicios de Veterinaria de la Zona

Vacantes dos plazas de Herradores marroquíes de los Servicios de Veterinaria de la Zona, dotadas con el sueldo anual de SIETE MIL PESETAS, más la gratificación complementaria correspondiente, se anuncia su provisión por Concurso, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Serán requisitos indispensables para tomar parte en el Concurso:

a) Ser marroquí originario de esta Zona de Protectorado o Plazas de Soberanía de España en Marruecos y no estar acogido a la protección de ninguna Potencia extranjera.

b) Ser mayor de 20 años y menor de 35, extremos que se acreditará mediante chehada, expedida por el Kadi o certificado médico que la sustituya.

c) Tener aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, que se acreditará mediante Certificado Médico.

d) Carecer de antecedentes penales y tener buena conducta, circunstancias que se acreditarán, la primera mediante certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes Marroquíes, que radica en la Delegación de Asuntos Indígenas, y la segunda, por certificaciones expedidas por los Caidés o Bajas de las cabilas o ciudades donde residan los interesados o las Alcaldías de Ceuta o Melilla para los residentes en estas ciudades.

SEGUNDA.—Es requisito indispensable para tomar parte en este Concurso saber leer y escribir español, a cuyo fin los concursantes serán sometidos al correspondiente examen que se celebrará en Tetuán en la fecha y lugar que oportunamente determinará el Tribunal que se designe al efecto.

TERCERA.—Los concursantes que por reunir las condiciones citadas precedentemente sean seleccionados, deberán efectuar en Tetuán ante el citado Tribunal una prueba práctica de aptitud consistente en herraje de cascos normales y defectuosos. Los que, en número igual al de vacantes existentes en dicho momento, acreditaran un mejor conocimien-

to de la citada actividad pasarán destinados, con carácter provisional a Consultorios Veterinarios de campo en los que recibirán instrucciones y efectuarán prácticas de los cometidos del servicio que habrán de desempeñar.

CUARTA.—Los nombramientos que se expidan no serán definitivos hasta que transcurridos seis meses los interesados se hagan acreedores a ello, teniendo en cuenta el celo demostrado, puntualidad, asiduidad y competencia para el desempeño del cargo, lo que se acreditará oportunamente. Durante este período los interesados tendrán el carácter de interinos, sin derecho alguno a presentar reclamación si por motivos de conducta o cualquier falta fueran despedidos del cargo por la Administración, durante este período de prueba.

QUINTA.—Los solicitantes se dirigirán, mediante instancia, acompañada de los documentos precisos a S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos, Delegación General, dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 23 de octubre de 1954.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General.

Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona

A V I S O

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 del vigente Reglamento de esta Asociación, se pone en conocimiento de los señores asociados que, correspondiendo al presente año renovar los cargos del Consejo de Administración de la Mutualidad, las vacantes que han de producirse son las siguientes:

VICEPRESIDENTE,
SECRETARIO-CONTADOR,
VOCAL 4.º, y
SUSTITUTO DEL VOCAL 4.º.

Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 47, la elección se verificará por medio de papeletas escritas y firmadas por los señores asociados, que serán facilitadas por los respectivos Delegados Regionales y a los que deberán entregarse rellenas, dentro de los diez últimos días del mes de noviembre próximo.

Tetuán, 18 de octubre de 1954.—El Secretario, Julio Peñarrubia.—
V.º B.º: El Presidente, Salvador Fernández.

RECTIFICACIONES

Se hace público, para general conocimiento, que han sido modificados en la forma que se expresa, los acuerdos de concesión de trienios a los funcionarios que a continuación se relacionan:

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios concedidos anteriormente	Fecha a partir de la cual surtían efectividad	Número de trienios que en definitiva se les conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad
Aux. Mayor de 3. ^a C. G. A.	D. Manuel Alcaide Gámez	4	1.º enero 1954	5	1.º enero 1954
Auxiliar 1.º C. G. A.	D. Joaquín Acosta Mallón El mismo	1	" " "	3	" " "
Practicante S. S.	D. Joaquín Sanz de Galdeano e Imaz El mismo	3	" " "	4	1.º octubre 1954
Portero 2.º	S. Abdselam B. Mohammed Sed-dan El mismo	4	1.º febrero 1954	5	1.º enero 1954
Sanitario S. S.	S. Mohammed B. Abdselam Chacor	9	1.º enero 1954	10	" " "
»	S. Mohammed B. Ahmed B. Hach Haddu Kaddur	8	1.º marzo 1954	9	" " "
Ordenanza	S. Mohammed B. Laarbi Abercan	3	" " "	4	" " "
		3	1.º febrero 1954	3	" " "

Tetuán, 20 de octubre de 1954.—El Delegado General, P. D. Tomás García Figueras.

BOLETIN OFICIAL

RECTIFICACIONES

Se hace público, para general conocimiento, que han sido modificados en la forma que se expresa, los acuerdos de concesión de trienios a los funcionarios que a continuación se relacionan:

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios concedidos anteriormente	Fecha a partir de la cual surtían efectividad	Número de trienios que en definitiva se les conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad
Sanitario S. S.	S. Hach Alí B. El Gazuani Yilali ...	7	1.º enero 1954	10	1.º enero 1954
»	El mismo ...	6	" "	11	1.º mayo 1954
»	S. Ham-mu Ahmed Ham-mu ...	8	" "	10	1.º enero 1954
»	S. Dris B. Aomar Marrakchi ...	7	" "	9	" "
»	S. Abdselam B. Mohammed B. Haddu ...	5	" "	8	" "
»	S. Abdelkrim B. Mohammed Tuhami ...	7	" "	8	" "
»	S. Mohammed B. Amar B. Haddu ...	4	" "	6	" "
»	S. Aaka B. El Kaid Miami Zaiani ...	3	" "	6	" "
Ordenanza	S. Mohammed Abdel-lah Yetti ...	3	1.º agosto 1954	6	1.º agosto 1954
Orden. Escuelas					

Tetuán, 22 de octubre de 1954.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General.—Bermejo

RECTIFICACIONES

Se hace público, para general conocimiento, que han sido modificados en la forma que se expresa, los acuerdos de concesión de trienios a los funcionarios que a continuación se relacionan:

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios concedidos anteriormente	Fecha a partir de la cual surtían efectividad	Número de trienios que en definitiva se les conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad
Director del Instituto Franco, Tetuán	D. Enrique Arques Fernández	8	1.º enero 1954	11	1.º enero 1954
Farmacéutico S. S.	D. Francisco Huertas Izquierdo	1	" " "	2	" " "
Comadrona S. S.	D.ª Consuelo Fernández de la Prada	2	" " "	3	" " "
	La misma			4	1.º agosto 1954
Mudarrir 2.º	S. Hammadi B. Mohammed Aamar	1	1.º febrero 1954	3	1.º enero 1954
Guarda Forestal	D. José Sánchez Muñoz	1	" " "	4	" " "
Conductor	S. Aomar B. Ali Heri	3	" " "	4	" " "
Vig. Resg. Aduanas	S. Chaib B. Aisa B. Mohammed	3	" " "	5	" " "
"	S. Ahmed B. Mohammed Amar Sarke	10	" " "	11	" " "
Portero	S. Manaan B. Mizian Farhani	7	1.º julio 1954	8	" " "
	El mismo			9	1.º marzo 1954
Ordenanza Escuelas	S. Mohammed Abdelkader Melili	3	1.º enero 1954	5	1.º enero 1954
Orden. Maizen núm. 58	S. Ahmed B. Abdselam Dahman Chergui	5	" " "	6	" " "

Tetuán, 23 de octubre de 1954.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General.—Bermejo.

CONCESIÓN DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Secretario Gral. Minit.º Justicia	S. Mohammed B. Abdselam Zarhoni ...	9	1.º octubre 1954	Delegación Asuntos Indígenas
Caid Cabila Beni Bugafar	S. Hach Si Mimún B. Haddú B. Aamar ...	9	1.º enero 1954	" "
» Beni Ziat	S. Abdelcader B. El Ab-bas Ahmed Marzok	1	" "	" "
Jalifa Caid Ajmás Alto	S. Mohammed B. Mohammed B. Abdse-lam Acharkuk ...	4	1.º julio 1954	" "
Iman Hosp. Civil V. Nador	S. Mohammed B. El Caid Moh. Bachir Bugafri ...	5	" "	" "
Chej fracción Beni Cassem	S. Ahmed B. El Hach Liasid Taieb Salah	1	1.º septiembre 1954	" "
Cateb Caid B. Hassán y B. Lait	S. Said B. Mohammed B. Said ...	3	1.º enero 1954	" "
Mejazni Bajalato Alcazarquivir	S. Mohammed B. Chej Al-lal Bakali ...	1	1.º septiembre 1954	" "
» Chauen	S. Rahal B. Mohammed Sarguini ...	8	1.º junio 1954	" "
» Alcazarquivir	S. Mohammed B. Malaien B. Hach Tahami ...	6	1.º enero 1954	" "
» »	El mismo ...	7	1.º septiembre 1954	" "
» »	S. Aarbi B. Mustafa Yel-lul El Kadiri ...	1	1.º enero 1954	" "
Mejazni Caid Beni Jaled	S. Aalí B. Ahmed Hach Butagrassa ...	6	" "	" "
» »	El mismo ...	7	1.º agosto 1954	" "
» B. Hassán y B. Lait	S. Emfeddal B. Ahmed B. Said Bajá ...	3	1.º enero 1954	" "
» »	S. Mohammed B. Emfeddal B. Said Bajá	3	" "	" "
» B. Hozmar	S. Abdselam B. Mohammed Akachar ...	5	1.º julio 1954	" "
» B. Hassán y B. Lait	S. Mohammed B. Ahmed B. Ajumach ...	3	1.º enero 1954	" "
Mejazni Trib. Sup. Just. Majzen	S. Dris B. Abderrahamán Charef ...	4	1.º octubre 1954	" "
» »	S. Abdelkrim B. Ahmed Zeidan ...	5	" "	" "

Aaún Ministerio de Justicia	S. Al-ial B. Abdselam B. Dris	5	"	"	"
"	S. Mohammed B. Lahsen B. Moh. Jarín	6	"	"	"
Intérprete Aux. Mayor de 2. ^a	D. Antonio Rodríguez Ruiz	13	"	"	"
Auxiliar 1.º del C. G. A.	D. Fernando Ferrer Vázquez	4	"	"	"
Cateb 2.º	S. Mustafa B. Abdselam El Abbas	2	1.º agosto 1954	"	"
Practicante de los S. S.	S. Mohammed B. Krimo Rifi	6	1.º enero 1954	"	"
Comadróna de los S. S.	Sd. Halima Bt. Abdel-lah Abdi	4	"	"	"
Enfermera de los S. S.	Sd. Sohora Bt. Alí Farachía	4	"	"	"
"	Sd. Erhimo Bt. Maalen Mansor Arosi	4	1.º octubre 1954	"	"
"	Sd. Fatima Bt. Suliman Tuzani	4	1.º julio 1954	"	"
"	Sd. Aarbia Bt. Amar Haddu Alí	4	1.º octubre 1954	"	"
"	Sd. Rahama Bt. Mohammed Riffi	4	1.º junio 1954	"	"

Tetuán, 18 de octubre de 1954.—El Delegado General, P. D.—García Figueras.

CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Portero 2.º	S. Farachi B. Farachi B. Buljer ..	4	1.º octubre 1954	Alta Comisaría
Subalt.º Mayor 1.ª con ascenso	D. José María Sánchez Melgar ...	9	" "	General Delegación
Portero 1.º	S. Lahsen B. Hasan Susi ...	8	" "	" "
Vocal Junta Sup. Admva. Habús.	S. Said B. Ahmed Arab ...	2	1.º agosto 1954	Delegación Asuntos Indígenas
Sanitario	S. Mohammed B. Mohand Kaddur ...	3	1.º enero 1954	" "
Mechauri n.º 2	S. Mulay Mojtar B. Aalí Bacali ...	11	" "	" "
Ordenanza Majzen n.º 3	S. Ahmed B. Abdelkader Tanyauí ...	7	" "	" "
»	S. Abdelkader B. Hammú Abdel-lah ...	3	1.º agosto 1954	" "
»	S. Mohammed B. El Mehdi Rian ...	9	1.º enero 1954	" "
»	S. Zaanán B. Mimún Mesaud ...	9	" "	" "
»	S. Abdselam B. Mohammed B. Moh. Jonsi	6	1.º febrero 1954	" "
»	S. Aisa B. Mohammed Chauí ...	3	" "	" "
»	S. Abdselam B. Ahmed El Jonsi Beaza ...	7	1.º enero 1954	" "
»	S. Hadi B. Mohammed B. Tahar ...	8	" "	" "
»	S. Mahyud B. Mohammed Rahamani ...	8	" "	" "
»	S. Al-lal Mohammed Caddur ...	5	" "	" "
»	S. Mohammed B. El Madani Bornosi ...	7	" "	" "
»	El mismo ...	8	1.º agosto 1954	" "
»	S. Mohammed B. Abselam Hayarauí ...	5	1.º enero 1954	" "
»	S. Aalí B. Moh. Al-lal ...	5	" "	" "
»	S. Abdelazis Chaib Dahó ...	9	" "	" "
»	S. Hammedi Chaib Moh. Amizian ...	4	" "	" "
Auxiliar 1.º del L. G. A.	D. Emilio Pacheco González ...	4	1.º octubre 1954	Delegación de Obras Públicas

Cartero	S. Mohammed B. Lahsen Guizaui ...	4	1.º septiembre 1954	"
Capataz Camineros núm. 4066 ..	D. Enrique Martín García ...	12	1.º enero 1954	"
Peón Caminero núm. 2126	S. Ahmed B. Abdselam Aalami Rais ...	6	"	"
» 4047	S. Bumedien Embarek Musa ...	7	"	"
» 4098	S. Hammuch Mohand Aisbich ...	3	"	"
» 4117	S. Aixa Mimún Abba ...	3	1.º mayo 1954	"
» 4121	S. Chaib Mohammed Mirah ...	3	"	"
» 4159	S. Amaruch Abdelah Bohut	3	1.º agosto 1954	"

Tetuán, 19 de octubre de 1954.—El Delegado General P. D. Tomás García Figueras.

CONCEPCION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NUMERO DE TRIENIOS QUE SE LE CONCEDEN	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Practicante S. S.	D. Angel Sánchez Méndez	8	1.º mayo 1954	Delegación Asuntos Indígenas
Sanitario S. S.	S. Mohammed B. Ahmed Yilali	4	1.º agosto 1954	" " " "
Juez de Paz	D. Manuel Llord O'Lawlor	11	1.º octubre 1954	" " " "
Alguacil	D. José Jurado Carrasco	9	" " " "	" " " "
Aux. Mayor 2.º del C. G. A.	D. Modesto Sánchez Galán	9	1.º septiembre 1954	" " " "
Auxiliar 1.º del C. G. A.	D. Luis Sarria Mateu	5	" " " "	" " " "
" " " "	D. Rafael Romero Blanco	4	1.º octubre 1954	" " " "
" " " "	D. Antonio Arcos Macías	4	1.º septiembre 1954	" " " "
" " " "	D. Emilio Muñoz Romero	4	" " " "	" " " "
Matrona de Aduanas	D.ª María Lourdes Ruíz Herrera	3	" " " "	" " " "
Cajero 1.º Cp.º Admón. Marroquí de Aduanas	S. Ahmed B. Abdelkrim Agueznay	2	1.º octubre 1954	" " " "
Portero	D. Salvador Castillo Hernández	7	" " " "	" " " "
Mozo Almacenes Aduanas	S. Hosain B. Moharro	8	1.º septiembre 1954	" " " "
Auxiliar 3.º del C. G. A.	S. Mohammed B. Mohammed Berdey	5	1.º octubre 1954	" " " "
Conductor	D. Francisco Juan Iniesta	4	" " " "	" " " "
" " " "	D. Enrique Miranda Gallego	4	1.º agosto 1954	" " " "
" " " "	D. Luis Aguilar González	2	1.º octubre 1954	" " " "
Cartero	S. Benaisa B. Lasmi Alí	1	1.º enero 1954	" " " "
" " " "	El mismo	2	1.º octubre 1954	" " " "
" " " "	S. Ahmed B. Mohammed Mesaud Laiaxi	5	1.º enero 1954	" " " "
" " " "	S. Mohammed B. Abdelnebi Hal-ladi	4	" " " "	" " " "
" " " "	S. Mohammedi Mimún Amar	9	1.º septiembre 1954	" " " "

Peon Caminero núm. 2.119
" " " " 2.123
" " " " 4.014

4.143	S. Mohammed Amar B. Amar	3	1.º mayo 1954	"
4.145	S. Mustafa Mesaud Mohand	3	"	"
4.151	S. Mohammed Moh. Hammú	3	"	"
	D. Carlos Suárez Villar	5	1.º septiembre 1954	"
	D. Andrés Villanueva Rodríguez	7	1.º octubre 1954	"
	D. Miguel Delgado Gavilán	7	"	"
	D. José Ruíz Borrego	4	1.º junio 1954	"
	S. Hamido B. Abdelkrim Landalusi	6	1.º septiembre 1954	"
	D. Juan Flores González	4	1.º octubre 1954	"

Aux. Mayor 3.ª del C. G. A.
Guarda Forestal

Maestro Herrador

Tetuán, 21 de octubre de 1954. — El Delegado General, P. D. — García Figueras.

4.143	S. Mohammed Amar B. Amar	3	1.º mayo 1954	"
4.145	S. Mustafa Mesaud Mohand	3	"	"
4.151	S. Mohammed Moh. Hammú	3	"	"
	D. Carlos Suárez Villar	5	1.º septiembre 1954	"
	D. Andrés Villanueva Rodríguez	7	1.º octubre 1954	"
	D. Miguel Delgado Gavilán	7	"	"
	D. José Ruíz Borrego	4	1.º junio 1954	"
	S. Hamido B. Abdelkrim Landalusi	6	1.º septiembre 1954	"
	D. Juan Flores González	4	1.º octubre 1954	"

УВЕДОМЛЕНИЕ ОБЪЕДИНЕНИЯ И ПОДПИСАНИЯ ДОГОВОРА О КОНЦЕССИИ

CONCESSION DE L'EMBOIS

Delegación de Asuntos Indígenas

INDICE DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTA DELEGACION, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ESTAN CONFERIDAS, QUE AFECTAN A PERSONAL DEL GRUPO DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO DE LA ZONA.

Fecha del acuerdo	DESTINOS
12 May. 1954	S. E. el Alto Comisario, por resolución de dicha fecha, acordó el destino al Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona del Tte. de Infantería, DON RICARDO ESPINO GARCIA, procedente del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión.
31 Jul. 1954	S. E. el Alto Comisario, por resolución de dicha fecha, acordó el destino al Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona del Teniente de Infantería DON ALFONSO CONDE POZO, procedente del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

REINGRESOS

18 Jun. 1954	Concediendo el reingreso en el servicio activo, procedente de la situación de "excedencia voluntaria", al Policía Armado marroquí, SID AMAR BEN MOHAMMED BEN AMAR.
--------------	--

EXCEDENCIAS

24 Jul. 1954	Disponiendo el pase a la situación de "excedencia activa" a partir del día 17 del mismo mes, por haber sido nombrado Auxiliar de 2. ^a clase del Cuerpo de Policía de la Zona, del Policía Armado marroquí SID HACH AL- LUCH BEN ABDEL-LAH URRIAGLI.
29 Jul. 1954	Disponiendo el pase a la situación de "excedencia activa" a partir del día 25 del mismo mes, por haber sido nombrado Subalterno 1. ^o de la Sección 6. ^a (Prisiones) del Cuerpo Subalterno de la Zona, del Policía Armado marroquí, SID MOHAMMED BEN BRAHIN LASERI.

TRASLADOS

20 Abr. 1954	Disponiendo los traslados de los Policías Armados que a continuación se relacionan: SID MOHAMMED BEN FED-DUL AHAURI y SID CHAIEB BEN HAD-DU BEN MOHAMMED, de Alcazarquivir a Villa Sanjurjo, por conveniencias del servicio. DON JUAN LEOPOLDO ARQUERO JIMENEZ, de Larache a Alcazarquivir, por conveniencias del servicio.
--------------	---

SID AHMED BEN MOHAMMED GUERIRI, de Larache a Tetuán, con carácter voluntario.

DON PEDRO CAPILLA CABALLERO, de Villa Sanjurjo a Cuesta Colorada, por conveniencias del servicio.

DON MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ, de Villa Sanjurjo a Alcazarquivir, por conveniencias del servicio.

27 Abr. 1954 Disponiendo el traslado desde Tetuán a Río Martín, por necesidades del servicio, del Policía Armado DON ANDRES ZAMORADO LOZANO.

7 May. 1954 Disponiendo el traslado desde Chauen a Larache, por conveniencias del servicio, del Policía Armado marroquí, SID AMAR BEN KAD-DUR BAHIAUI.

15 May. 1954 Disponiendo el traslado desde Tetuán a Villa Nador, con carácter voluntario, del Policía Armado marroquí, SID ABDERRAHAMAN BEN MOHAMMED BUIFRURI.

8 Jun. 1954 Disponiendo el traslado desde Tetuán a Chauen, con carácter voluntario, del Policía Armado marroquí, SID MOHAMMED BEN MOHAMMED BOCOT.

1 Jul. 1954 Disponiendo el traslado desde Tetuán a Alcazarquivir, por conveniencias del servicio, del Policía Armado marroquí, SID ABDSELAM BEN DRIS HAD-DU.

8 Jul. 1954 Disponiendo el traslado desde Villa Sanjurjo a Villa Nador, por necesidades del servicio, del Teniente DON LUIS ARCOS LOPEZ.

8 Jul. 1954 Disponiendo el destino desde Tetuán a Villa Sanjurjo, por necesidades del servicio, del Teniente recientemente incorporado DON RICARDO ESPINO GARCIA.

13 Jul. 1954 Disponiendo el traslado desde Larache a Tetuán, con carácter voluntario, del Policía Armado marroquí, SID MOHAMMED BEN TAHAR LAROSI.

20 Jul. 1954 Disponiendo el traslado desde Villa Nador a Villa Sanjurjo, por conveniencias del servicio, del Sargento DON INOCENCIO CARDO CORBATON.

18 Obr. 1954 Disponiendo el traslado desde Río Martín a Tetuán, por necesidades del servicio, del Cabo 1.º marroquí SID ABDSELAM BEN EL UAFI CHAIRE.

18 Obr. 1954 Disponiendo el traslado desde Tetuán a Río Martín, del Cabo marroquí SID AMAR BEN HAMMADI BEN MOHAMMED.

QUINQUENIOS

25 Mar. 1954 Concediendo un cuarto quinquenio, en la cuantía de quinientas pesetas anuales y a partir de 1.º de agosto de 1953, del Policía Armado marroquí, SID BUSELHAM BEN MOHAMMED JENACHAR.

GRATIFICACIONES

- 17 May. 1954 Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 5 de marzo anterior, al Policía Armado con destino en Castillejos, **DON MANUEL TELLEZ DE MENESES PACHECO.**
- 24 Jul. 1954 Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 12 del mismo mes, al Teniente con destino en Villa Sanjurjo, **DON RICARDO ESPINO GARCIA.**

Tetuán, 21 de octubre de 1954. — El Delegado, **Tomás García Figueras.**

Inspección de Entidades Municipales**Junta de Servicios Municipales de Seghanghan****SUBASTA DE OBRAS**

Para general conocimiento se hace público que esta Junta Municipal, saca a subasta pública la ejecución de la obra de **AMPLIACION Y REFORMA DEL MATADERO DE CERDOS DE ESTE POBLADO DE SEGHANGHAN.**

Presupuesto: 26.006,39 pesetas.

Fianza provisional: 520,12 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al en que haya transcurrido quince desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, celebrándose en el salón de actos de este Municipio.

El proyecto y pliego de condiciones administrativas, podrán examinarse en la Inspección de Entidades Municipales (Tetuán) y Secretaría de esta Junta.

Seghanghan, 23 de septiembre de 1954.—El Presidente-Almotacén, **Al-lal Ben Driuch Mohammed.**—V.º B.º: El Interventor Local, **José Bugella Gómez.**

SUBASTA DE OBRAS

Para general conocimiento se hace público que esta Junta Municipal, saca a subasta pública la ejecución de la obra de **REFORMA Y AMPLIACION DE LAS CARNICERIAS DEL ZOCO DE ESTE POBLADO.**

Presupuesto: 45.211,71 pesetas.

Fianza provisional: 904,23 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al en que haya trans-

currido quince desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, celebrándose en el salón de actos de este Municipio.

El proyecto y pliego de condiciones administrativas, podrán examinarse en la Inspección de Entidades Municipales (Tetuán) y Secretaría de esta Junta.

Seghanghan, 23 de septiembre de 1954.—El Presidente-Almotacén, Al-lal Ben Driuch Mohammed.—V.º B.º: El Interventor Local, José Bugella Gómez.

A V I S O

Por el presente se comunica que el resultado del Concurso de traslado entre Intérpretes del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber de la Zona, ha sido el siguiente:

SID MOHAMMED HAMMU MOHAMMED, de la Territorial de Gomara a esta Delegación.

DON ENRIQUE MASA FORERO, de la Territorial del Lucus a esta Delegación.

SID HADDU MOHAMMED FADMA, de la Territorial del Quert a la de Gomara.

DON ANGEL MELENDEZ ARIAS, procedente de la situación de "excedencia voluntaria" a las Comarcales del Quert.

SID MOHAMMED AHMED CRASI, procedente de la Territorial de Gomara a las Comarcales de Yebala.

Tetuán, 18 de octubre de 1954.—El Delegado.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de Industrias

A N U N C I O

Extracto de petición de ampliación de industria.

Peticionario: DON FELIX RODRIGUEZ JIMENEZ.

Objeto: Ampliar su taller mecánico, instalando un torno de 1,5 m. entre puntos y una limadora de 15 cms. de carrera, accionados por motores de 3 y 1 CV., respectivamente.

Emplazamiento: Avenida de Navarra, Tetuán.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este

anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona, ante la Inspección de Industrias.

Tetuán, 16 de octubre de 1954.—P/. El Ingeniero Jefe, V. F. Ainsa Font.—V.º B.º: El Subdelegado, J. M.ª Barnola.

ANUNCIO

Extracto de petición de ampliación de industria.

Peticionario: DON LUIS MOLIN BONIVENTO.

Objeto: Ampliar su industria de fundición de metales, instalando un cubilote de 400 mm. de diámetro, un horno de crisol de 200 kgs. de capacidad, purificador rotatorio de 30 kgs. de capacidad, taller de modelo con estufa de secado, nueva nave de fundición y elementos auxiliares.

Capacidad de producción: 48.000 kgs. de fundición de hierro en piezas y 64.800 kgs. de metales fundidos, en lingotes, anualmente.

Emplazamiento: Segangan.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona, ante la Inspección de Industrias.

Tetuán, 16 de octubre de 1954.—P/. El Ingeniero Jefe, V. F. Ainsa Font.—V.º B.º: El Subdelegado, J. M.ª Barnola.

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: DON PEDRO INVERNON MARTINEZ.

Objeto: Tostadero de café y malta, compuesto de un bombo de 60 centímetros de diámetro, hogar de leña, tamiz de refrigeración de 1,20 m. de diámetro y turbina de aspiración, accionado por motor eléctrico de 1,77 CV.

Capacidad de Producción: 25 kilogramos de café ó 30 kgs. de malta/hora.

Emplazamiento: Avenida José Antonio, 18. Villa Nador.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona, ante la Inspección de Industrias.

Tetuán, 20 de octubre de 1954.—P/. El Ingeniero Jefe, V. F. Ainsa Font.—V.º B.º: El Subdelegado, J. M.ª Barnola.

AVISO

Se pone en conocimiento del público y muy especialmente del Comercio en general, que las mercancías que precisan guía de circulación

a partir del día primero de noviembre próximo y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de Comercio y Precios (Art. 25) de 9 de julio de 1952 (B. O. número 28), serán las siguientes:

Aceite.
 Alubias.
 Azúcar.
 Café.
 Cebada.
 Ganado vacuno.
 Harina de todas clases.
 Huevos.
 Patatas.
 Te.
 Piel de ganado vacuno fresco.
 Trigo.

Sacos franja roja con anagrama "Importación temporal", quedando absolutamente prohibidas las expediciones de este saquerío, transportando mercancías excepto cuando transportan harinas, en cuyo caso surtirá los efectos de guía la documentación que acredite la partida de que se trate.

Por disposición de la Alta Comisaría de fecha 11 de febrero de 1950, queda suprimida la guía de circulación para los cereales y legumbres hasta 150 kilos de cada artículo y para los huevos hasta 100 unidades, siempre que, tanto unos como otros artículos, sean de producción del país.

Servicio de Montes

ANUNCIO DE SUBASTA

para la enajenación de doscientos metros cúbicos de madera de cedro (*cedrus atlántica*, man) en pie y con corteza y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte "Greha", sito en la cabila de Quetama y que en dicho monte han de aprovecharse durante el año 1954

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las ONCE HORAS del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona, o, si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de VEINTIUN MIL SEISCIENTAS DOCE pesetas (21.612,00 ptas.), como correspondiente al total de los doscientos metros cúbicos que se enajenan.

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de Soberanía que, para el aserrío de madera en rollo, estén legalmente autorizados los primeros por la Inspección de Industrias de la Zona y los segundos por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que figura en el Pliego de Condiciones, se presentará en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la Oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los QUINCE días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona.

El Pliego de Condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en la Oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que, para la presentación de proposiciones, se ha mencionado anteriormente.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 23 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, J. M.^a Barnola.

ANUNCIO DE SUBASTA

para la enajenación de doscientos diez metros cúbicos de madera de cedro (*cedrus atlántica*, man) en pie y con corteza y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte "Dah-Doh" sito en las cabilas de Beni Seddat y Quetama, y que constituyen el primer lote de los que en dicho monte han de aprovecharse durante el año 1954

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las DOCE HORAS del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona, o, si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de VEINTINUEVE MIL SETECIENTAS DOCE pesetas con NOVENTA céntimos (29.712,90 pts.), como correspondiente al total de los doscientos diez metros cúbicos que se enajenan.

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de Soberanía que, para el aserrío de madera en rollo, estén legalmente autorizados los primeros por la Inspección de Industrias de la Zona y los segundos por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que figura en el Pliego de Condiciones, se presentará en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la Oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los QUINCE días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona.

El Pliego de Condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en la Oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que, para la presentación de proposiciones, se ha mencionado anteriormente.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 23 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, J. M.^a Barnola.

ANUNCIO DE SUBASTA

para la enajenación de doscientos diez metros cúbicos de madera de cedro (*cedrus atlántica*, man) en pie y con corteza y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte "Dah-Doh" sito en las cabilas de Beni Seddat y Quetama, y que constituyen el segundo lote de los que en dicho monte han de aprovecharse durante el año 1954

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las TRECE HORAS del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona, o, si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de VEINTINUEVE MIL SETECIENTAS DOCE pesetas con NOVENTA céntimos (29.712,90 ptas.), como correspondiente al total de los doscientos diez metros cúbicos que se enajenan.

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de Soberanía que, para el aserrío de madera en rollo, estén legalmente autorizados los primeros por la Inspección de Industrias de la Zona y los segundos por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que figura en el Pliego de Condiciones, se presentará en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la Oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los QUINCE días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona.

El Pliego de Condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en la Oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que, para la presentación de proposiciones, se ha mencionado anteriormente.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 23 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, **J. M.^a Barnola.**

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los licitadores que presentaron proposiciones a las mismas y del público en general que por resolución de fecha 11 del actual han sido anuladas las subastas celebradas el día 20 de septiembre último para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas en los montes Dah-Doh (1.º y 2.º lotes) y Greha, anunciadas en el Boletín Oficial de la Zona núm. 35 del día 27 de agosto anterior.

Tetuán, 23 de octubre de 1954.—El Subdelegado de Agricultura y Producción, **J. M.^a Barnola.**